ADICIÓN - PRÓRROGA N°1	CONTRATO NO. 269 DE 2025
SUSCRITO ENTRE:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SEILAM S.A.S
OBJETO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS PARA ANALISIS IN SITU, ADEMAS DEL SERVICIO DE MUESTRAS CON EL ANALISIS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE LAS AGUAS
NOMBRE CONTRATISTA:	SEILAM S.A.S
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025
VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L ($31.625.228), Incluido IVA.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025000771 de 16/07/2025
FECHA DE INICIO:	28 DE JULIO 2025
MODIFICACIÓN Nro. 1	MODIFICAR LA CLÁSULA SEGUNDA PLAZO: PARA ELIMINAR LA EXPRESIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRÓRROGA Nro. 1 SOLICITADA	TRES (3) MESES Y DOS (2) DÍAS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
ADICIÓN Nro. 1 SOLICITADA	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 6.872.547) incluido IVA.
RESERVA DE APROPIACIÓN	Por valor de $2.371.483
FICHA DE INVERSION No.:	NO APLICA
RUBROS PRESUPUESTALES:	2.1.5.01.03 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES 2.1.5.02.08 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. Y SERVICIOS DE PRODUCCION
SUPERVISOR	HUGO ALBERTO PINEDA GIRALDO

ENTRE LOS SUSCRITOS **SANTIAGO PÉREZ VALENCIA**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.260.674, Subdirector De Desarrollo Social del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, en calidad de Delegado para la contratación de acuerdo con las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos No. 010 de 2013, 010 de 2023 y 011 de 2024 y la Resolución Metropolitana 1434 de 2024; actuando en nombre y representación de **EL**

ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, con NIT. 890.984.423-3, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL AMVA**, por una parte; y de otra parte SEILAM S.A.S, identificada con **NIT 890.928.722-2,** representada legalmente por el Señor JUAN CAMILO TOBON MISAS identificado con cédula de ciudadanía No. 71.746.760, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la siguiente adición y prorroga al Contrato No. CD 269 de 2025, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. La entidad suscribió con SEILAM S.A.S el CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CON EL OBJETO DE: "SUMINISTRO DE REACTIVOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS PARA ANALISIS IN SITU, ADEMAS DEL SERVICIO DE MUESTRAS CON EL ANALISIS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE LAS AGUAS" por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L ($31.625.228), incluido IVA. Con un plazo inicial de SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 y cuenta con acta de inicio del 28 de julio de 2025.

2. El contrato a la fecha presenta la modificación Nro.1 que eliminó de la cláusula segunda, la expresión "**SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" y,** que la supervisión del contrato informa lo siguiente:

3. El contrato se ha estado ejecutando según lo planeado dando cumplimiento a cada uno de los componentes referidos, acorde al seguimiento técnico, legal, económico y financiero del contrato por parte de la supervisión se puede evidenciar que el contrato al 31 de diciembre de 2025 presenta un avance físico del 90,1% y una ejecución financiera del 91,74%; y de cumplirse el plazo en el mes de enero de 2026, se tendría un avance físico del 100%, por lo que al realizar la proyección, este avance físico se recalcula y se pasa al 92,6% y una ejecución financiera del 99,23% que también recalculada con la adición solicitada queda en un 81.52%.

SEGUIMIENTO FINANCIERO SERVICIO DE ANALISIS AGUA - SEILAM	
Contrato	269 DE 2025
Fecha de Inicio	28/07/2025
Objeto	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PARA ANÁLISIS IN SITU, ADEMÁS DEL SERVICIO DE MUESTRAS CON EL ANÁLISIS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS.
Plazo inicial	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 31/12/2025
Modificación Nro. 1	A LA CLAUSULA SEGUNDA PLAZO. ELIMINAR LA RESTRICCIÓN DE "SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".
Registro Presupuestal	RP 2025000771 de 16/07/2025 CDP 2025000626 de 11/06/2025
VALOR CONTRATO	$ 31.625.228
ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL + ADICIONES	$ 31.625.228

No. ACTA	PAGOS REALIZADOS	PAGOS REALIZADOS			RUBROS	AVANCES	
		VALOR FACTURA	VALOR ACUMULADO	VALOR ACUMULADO POR RUBRO		FISICO	FINANCIERO
1	FRA N° SAME-35362 del 15/09/2025	$ 2.332.891,47	$ 3.355.308,53	$ 3.355.309	2.1.5.02.08	1,3%	10,61%
	FRA N° FEAR-75 del 15/09/2025	$ 1.022.417,06					
2	FRA N° SAME 35486 del 22/09/2025	$ 2.371.490,31	$ 5.726.798,84	$ -	2.1.5.01.03	21,1%	18,11%
				$ 5.726.799	2.1.5.02.08		
3	FRA N° SAME 35921 del 16/10/2025	$ 3.632.522,60	$ 11.711.512,33	$ 3.632.523	2.1.5.01.03	40,8%	37,03%
		$ 2.352.190,89		$ 8.078.990	2.1.5.02.08		
4	FRA N° SAME 36542 del 13/11/2025	$ 7.190.821,33	$ 23.387.684,04	$ 10.823.344	2.1.5.01.03	60,5%	73,95%
		$ 4.485.350,38		$ 12.564.340	2.1.5.02.08		
5	FRA N° SAME 37235 Servicio de Noviembre 2025	$ -	$ 26.781.584,27	$ 10.823.344	2.1.5.01.03	80,3%	84,68%
		$ 3.393.900		$ 15.958.240	2.1.5.02.08		
	FRA N° SAME 37238 Servicio de Diciembre 2025	$ 183.582	$ 29.011.572,87	$ 11.006.926	2.1.5.01.03	90,1%	91,74%
		$ 2.046.406		$ 18.004.646	2.1.5.02.08		
7	FRA N° SAME XXXX del XX/12/2026 Proyectado enero 2026	0	$ 31.383.062,87	$ 11.006.926	2.1.5.01.03	100,0%	99,23%
		$ 2.371.490		$ 20.376.136	2.1.5.02.08		
TOTAL PAGADO CONTRATO		$ 31.383.062,87					
RECURSOS EJECUTADOS AL 31/01/2026		$ 31.383.062,87					
SALDO DISPONIBLE		$ 242.165					

4. Es importante mencionar que con esta Prórroga Nro. 1 y Adición Nro.1 se debe seguir garantizando la prestación del servicio análisis de calidad del agua de las piscinas que hace parte del alcance del objeto contractual según el contrato Nro. 269 de 2025, que cumpla con la finalidad de lo mencionando en su objeto contractual así como las actividades relacionadas en el alcance, garantizando así la prestación del servicio de muestras con el análisis de laboratorio de calidad de agua en las instalaciones del parque de las aguas.

5. De acuerdo con la Resolución 1618 de 2010, por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de piscinas, y la Resolución 0631 de 2015, que fija los parámetros y valores límites de vertimiento para las actividades relacionadas con el tratamiento de aguas residuales, los administradores de instalaciones recreativas tienen la obligación de garantizar el control, vigilancia y calidad del agua mediante actividades permanentes de monitoreo y análisis. En línea con estas disposiciones, se hace necesario garantizar la continuidad de las actividades de toma de muestras y análisis de calidad del agua de las piscinas del Parque Metropolitano de las Aguas, como parte del control sanitario permanente exigido para este tipo de instalaciones. La realización continua de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos permite verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad vigente, así como identificar de manera oportuna posibles

desviaciones que puedan representar riesgos para la salud de los usuarios, asegurando condiciones adecuadas para el uso seguro de las piscinas durante el período operativo correspondiente.

6. El contrato Nro. 269 de 2025, suscrito con SEILAM S.A.S., ha permitido realizar satisfactoriamente el suministro de reactivos y la calibración de los equipos destinados a los análisis in situ, así como las actividades programadas de control de calidad del agua en las instalaciones del Parque Metropolitano de las Aguas. Una vez cumplidas estas entregas y calibraciones, se hace necesario asegurar la continuidad del servicio correspondiente al análisis de laboratorio de las piscinas hasta el mes de abril de 2026. En este sentido, resulta indispensable garantizar la ejecución de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos normativamente, asegurando la calidad del agua y el funcionamiento adecuado de las piscinas durante este periodo operativo. En este contexto, la supervisión asignada del contrato y por parte de SEILAM S.A.S se acordaron los términos de la Prórroga y Adición donde se presentan las siguientes consideraciones:

- EN CUANTO A LA PRÓRROGA Nro 1: Ampliar el plazo del contrato, en TRES (3) Meses y DOS (2) días adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. En este sentido, el plazo del contrato será entonces contado a partir de la suscripción del Acta de inicio y hasta la terminación de la Prórroga Nro 1.

- EN CUANTO A LA ADICIÓN Nro 1: A fin de poder atender la Prórroga, se sugiere una adición de recursos, por un valor total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 6.872.547) incluido IVA.

7. El valor de la Adición se establece con base al presupuesto del contrato, teniendo en cuenta que los valores unitarios conservan su precio y se determinan los puntos de muestreo establecidos en el contrato para las zonas húmedas, los cuales incluyen 6 piscinas, 6 zonas de tránsito, 8 lavapiés, 12 baños, duchas y vestidores y una muestra de acueducto aleatorio para un total de 33 zonas de muestreo, los cuales corresponden a DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.371.490) iva incluido en el rubro 2.1.5.02.08, y una vez realizado el muestreo por parte del contratista se constata que el valor del servicio para el mes de enero de 2026 corresponde a DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.371.490) iva incluido en el rubro 2.1.5.02.08. lo que da un saldo de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 241.923), que serán usados para completar la Adición Nro. 1.

8. Estas medidas garantizan una atención eficiente y alineada con las necesidades del parque y sus visitantes. Para lograr un efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales.

9. Todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de mínima cuantía Nro. 269 de 2025 no se modifican con el presente otros SI y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

10. Así las cosas, y mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación, se hace necesario la Prórroga Nro.1 y Adición Nro. 1 del contrato de mínima cuantía CMC Nro. 269 de 2025, según lo aprobado por el comité de contratación Nro. 08 del 27 de enero de 2026, radicado número 230 del 26-01-2026.

11. La Prórroga Nro. 1 y Adición Nro.1 solicitada permitirá que la entidad avance en el servicio y este no se paralice pues es de vital importancia la continuidad de este para la seguridad de los usuarios, como apoyo a la gestión de la Entidad.

12. Por lo tanto, se recomienda realizar una Adición Nro. 1 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 6.872.547) incluido IVA.

13. Estos recursos alcanzan a cubrir el tiempo proyectado en la prórroga determinada según las proyecciones establecidas por rubro definidas en el proceso.

14. El detalle del presupuesto y con ello del valor de la Adición se resume en el siguiente cuadro:

SEGUIMIENTO FINANCIERO SERVICIO DE ANALISIS AGUA - SEILAM	
Contrato	**269 DE 2025**
Fecha de Inicio	**28/07/2025**
Objeto	**SUMINISTRO DE REACTIVOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PARA ANÁLISIS IN SITU, ADEMÁS DEL SERVICIO DE MUESTRAS CON EL ANÁLISIS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS.**
Plazo inicial	**SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 31/12/2025**
Modificación Nro. 1	**A LA CLAUSULA SEGUNDA PLAZO. ELIMINAR LA RESTRICCIÓN DE "SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".**
Registro Presupuestal	**RP 2025000771 de 16/07/2025 CDP 2025000626 de 11/06/2025**
VALOR CONTRATO	**$ 31,625,228**
ADICIONES PROYECTADAS	**$ 6,872,547**
VALOR TOTAL + ADICIONES PROYECTADAS	**$ 38,497,775**

No. ACTA	PAGOS REALIZADOS	PAGOS REALIZADOS			RUBROS	AVANCES	
		VALOR FACTURA	VALOR ACUMULADO	VALOR ACUMULADO POR RUBRO		FISICO	FINANCIERO
1	FRA Nº SAME-35362 Servicio de Julio 2025	$ 2,332,891.47	$ 3,355,308.53	$ 3,355,309	2.1.5.02.08	1.3%	10.61%
	FRA Nº FEAR-75 Servicio de Julio 2025	$ 1,022,417.06					
2	FRA N° SAME 35486 Servicio de Agosto 2025	$ 2,371,490.31	$ 5,726,798.84	$ -	2.1.5.01.03	21.1%	18.11%
				$ 5,726,799	2.1.5.02.08		
3	FRA N° SAME 35921 Servicio de Septiembre 2025	$ 3,632,522.60	$ 11,711,512.33	$ 3,632,523	2.1.5.01.03	40.8%	37.03%
		$ 2,352,190.89		$ 8,078,990	2.1.5.02.08		
4	FRA N° SAME 36542 Servicio de Octubre 2025	$ 7,190,821.33	$ 23,387,684.04	$ 10,823,344	2.1.5.01.03	60.5%	73.95%
		$ 4,485,350.38		$ 12,564,340	2.1.5.02.08		
5	FRA N° SAME 37235 Servicio de Noviembre 2025	$ -	$ 26,781,584.27	$ 10,823,344	2.1.5.01.03	80.3%	84.68%
		$ 3,393,900		$ 15,958,240	2.1.5.02.08		
	FRA N° SAME 37238 Servicio de Diciembre 2025	$ 183,582	$ 29,011,572.87	$ 11,006,926	2.1.5.01.03	90.1%	91.74%
		$ 2,046,406		$ 18,004,646	2.1.5.02.08		
6	FRA N° SAME XXXX Proyectado enero 2026	0	$ 31,383,062.87	$ 11,006,926	2.1.5.01.03	92.6%	99.23%
		$ 2,371,490		$ 20,376,136	2.1.5.02.08		
7	FRA N° SAME XXXX Proyectado Febrero 2026	0	$ 33,754,552.87	$ 11,006,926	2.1.5.01.03	95.1%	87.68%
		$ 2,371,490		$ 22,747,626	2.1.5.02.08		
8	FRA N° SAME XXXX Proyectado Marzo 2026	0	$ 36,126,042.87	$ 11,006,926	2.1.5.01.03	97.5%	93.84%
		$ 2,371,490		$ 25,119,116	2.1.5.02.08		
9	FRA N° SAME XXXX Proyectado Abril 2026	0	$ 38,497,532.87	$ 11,006,926	2.1.5.01.03	100.0%	100.00%
		$ 2,371,490		$ 27,490,606	2.1.5.02.08		
TOTAL PAGADO CONTRATO			**$ 29,011,572.87**				

RECURSOS EJECUTADOS AL 31/12/2025		$ 11,006,926	2.1.5.01.03	
		$ 18,004,646	2.1.5.02.08	
SALDO DISPONIBLE		**$ 243**	2.1.5.01.03	
		$ 2,613,413	2.1.5.02.08	
TOTAL PAGADO CONTRATO	**$ 29,011,572.87**			
RECURSOS PROYECTADOS PARA ENERO 2026		$ 0	2.1.5.01.03	
		$ 2,371,490	2.1.5.02.08	
SALDO DISPONIBLE		**$ 243**	2.1.5.01.03	
		$ 241,923	2.1.5.02.08	
RECURSOS EJECUTADOS AL 31/01/2026	**$ 31,383,062.87**			
SALDO DISPONIBLE	**$ 242,165**			
ADICIÓN SOLICITADA	**$ 6,872,547**			
SALDO DISPONIBLE + ADICIÓN SOLICITADA	**$ 7,114,713**			
RECURSOS PROYECTADOS PARA FEBRERO 2026		$ 0	2.1.5.01.03	
		$ 2,371,490	2.1.5.02.08	
SALDO DISPONIBLE		**$ 243**	2.1.5.01.03	
		$ 4,742,980	2.1.5.02.08	
RECURSOS PROYECTADOS PARA MARZO 2026		$ 0	2.1.5.01.03	
		$ 2,371,490	2.1.5.02.08	
SALDO DISPONIBLE		**$ 243**	2.1.5.01.03	
		$ 2,371,490	2.1.5.02.08	
RECURSOS PROYECTADOS PARA ABRIL 2026		$ 0	2.1.5.01.03	
		$ 2,371,490	2.1.5.02.08	
SALDO DISPONIBLE		**$ 243**	2.1.5.01.03	
		$ 0	2.1.5.02.08	

15. Para la ejecución de la presente prorroga y adición No.1, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, certifica que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-2026000382 de 28 de enero de 2026 debidamente certificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y contenida en documento que se.

16. Para el control, seguimiento y correcto manejo y ejecución financiera de los recursos de la presente Prórroga Nro. 1 y Adición Nro. 1, debe prever para ello, en el Informe de Supervisión, discriminar la ejecución financiera de acuerdo con la composición y valores de los rubros presupuestales y recursos definidos en el Certificado de Disponibilidad expedido para la presente adición y en general en la ejecución de los recursos del Contrato No. 269 de 2025.

17. Para la forma de pago de la adición, se mantendrán las mismas condiciones establecidas en el Contrato inicial. Para el seguimiento, control y aprobación de la ejecución financiera del presente Otrosí, se dará cumplimiento a lo contenido de la cláusula 3ª del Contrato Nro. 269 de 2025.

18. El artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 indicó que la vigencia de las garantías constituidas en los contratos estatales debe ser por lo menos la misma establecida para la etapa del contrato o periodo contractual respectivo, en consecuencia, la vigencia de los Convenios Interadministrativos inicia desde el perfeccionamiento de este, este requisito entonces se entiende desde la firma de las partes- Por lo anterior, SEILAM S.A.S deberá ampliar la vigencia de las pólizas constituidas de acuerdo con la fecha de

finalización del contrato y los periodos de vigencia establecidos en cada caso en la cláusula novena del contrato Nro. 269 de 2025.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. PRÓRROGAR el plazo del Contrato, en TRES (3) MESES y DOS (2) días adicionales. En este sentido, el plazo del contrato será entonces contados partir de la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación de la Prórroga Nro 1.

SEGUNDO ADICIONAR el contrato 269 del 2025 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 6.872.547) incluido IVA.

TERCERO: GARANTÍA: las garantías constituidas deberán ser modificadas y actualizadas por EL CONTRATISTA, conforme lo acordado en el presente otrosí y cargas al SECOP II para aprobación respectiva por parte del área.

CUARTO. PERFECCIONAMIENTO: La presente, Adición y Prórroga No.1 del Contrato No. 269 de 2024, se entenderá perfeccionada con la firma de este documento por las partes y la legalización de esta.

QUINTO: VIGENCIA: Todas las demás cláusulas consagradas en el contrato continúan vigentes.

SEXTO. PUBLICACIÓN: Publíquese en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Medellín

SANTIAGO PÉREZ VALENCIA
EL ÁREA

JUAN CAMILO TOBON MISAS
EL CONTRATISTA

Gloria María Posada J. Proyectó: Gloria Maria Posada Jiménez Jurídico – Dirección Contractual	Reviso Mauricio Andrés machado Alvarado director Contractual